

CRISIS FINANCIERA DE LA EDUCACION SUPERIOR

UN PROBLEMA DE IMAGINACION

HUGO LORA CAMACHO

Abogado de la Universidad del Cauca. Magister en Administración, Facultad de Economía Universidad del Valle. Cursos sobre obtención de fondos (Universidad del Sur California - Centro de estudios avanzados DALLAS - TEXAS - Universidad Autónoma de Guadalajara MEXICO - Instituto Tecnológico de Monterrey México. Desde 1966 Director Ejecutivo de la FES. (Fundación para la Educación Superior).

INTRODUCCION

Reflexionar sobre la Educación —tal y como lo pretende éste Seminario sobre "la crisis mundial de la Educación en el contexto colombiano y mundial"— señala un gran avance en el proceso de ir comprendiendo la importancia que el tema reviste en el desarrollo y consolidación de las sociedades.

Repensar la educación significa pensar en el futuro, la mirada hacia el ayer es válida en tanto que hagamos de ella un aprendizaje del cual podamos deducir las luces necesarias para no repetir errores que tienen la extraña virtud de la recurrencia.

La perspectiva de una nación está en directa relación con su proceso educativo. Siempre hemos sostenido que la Fundación para la Educación Superior —que "no es posible hacer un país de primera clase con universidades de segunda".

Creo firmemente que allí reside el dramatismo de nuestro interrogante sobre la educación y sobre la Nación misma y ello justifica el pensar que todo esfuerzo que se haga en el terreno educativo constituye una real inversión en torno a un adecuado desarrollo de cada una de nuestras sociedades.

La educación es, en definitiva, interrogante y solución! y son estos dos elemen-

tos quienes justifican una vez más la presencia del Consejo Internacional para el Desarrollo Educativo (CIDE), del Instituto AJIJC sobre Educación Internacional (EASEI), del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES) y de la Fundación para la Educación Superior (FES), al lado de un grupo de ilustres pensadores del sector educativo colombiano.

I. FUNDAMENTOS DE LA FINANCIACION EDUCATIVA.

Concebir los elementos de financiación tan sólo como un mecanismo del funcionamiento educativo sería excesiva e inculcablemente miope.

La financiación educativa es en primer lugar la forma de dar ampliación a los principios tanto de justicia distributiva como de justicia conmutativa, entendiendo la primera como el derecho de dar a cada quien lo que merece de acuerdo a sus méritos, sus aspiraciones y sus necesidades y la segunda como elemento operativo para subsanar disparidades que llevarían a una sociedad estática, incapaz de aplicar las fuerzas renovadoras de la movilidad vertical que están llamadas a garantizar la convivencia dentro de una nación.

El futuro de los ciudadanos depende de la manera en que efectivamente se pro-

mueva su acceso educativo y se logre a través de él una expresión adecuada de la igualdad de oportunidades.

Sin duda alguna el tema tiene mucho de apasionante porque no se trata de reconocer tan sólo el concepto jurídico de la igualdad sino de trascenderlo, operativamente, en el planteamiento cada vez más actual de la justicia de oportunidades en el sistema educativo.

Pero bien es cierto también que junto a la justicia de oportunidades se desarrolla igualmente la convicción de que ellas solamente podrán darse en el ámbito de una democracia progresiva que sirva de referencia permanente a nuestros esfuerzos. **Financiar educación es financiar democracia.** Esta es una verdad clave para nosotros porque sin duda el mecanismo de financiación opera con éxito en otros sistemas de organización social en especial en aquellos signados por la economía dirigida; para nosotros, que hemos optado por la libertad y por los valores que ella anima, todo esfuerzo que hagamos debe orientarse a propiciar una sana y dinámica relación entre los recursos económicos y humanos para poder garantizar la supervivencia del sistema que hemos elegido.

De ahí que, aceptada o al menos reconocida como legítima esta posición filosófico-política nos exige establecer criterios fundamentales, ya en el marco operativo, para la inversión en educación.

Estoy absolutamente convencido de la necesidad de insistir en la calidad de la educación puesto que no se puede erosionar la fortaleza de una sociedad, poner a riesgo su futuro, condenarla a un desarrollo desigual con la creciente lumpenización de su calidad. Hemos hecho, es cierto, un homenaje a la extensión educativa —y en principio es justo— pero hemos fallado ante la justicia que debemos a la comunidad haciendo el sistema algo sin clase ni categoría.

Para todos debe tener meridiana claridad el que no se puede invertir hoy para generar a través de la educación de-

semplo calificado porque con ello promovemos la frustración y las subversiones amenazantes. La inversión educativa debe relacionarse íntimamente con la capacidad laboral de la Nación incluyendo muy especialmente el generar posibilidades adecuadas de subsistencia al inventor y al científico, cuya relación laboral con el futuro de la comunidad es diferente y no ha de medirse con parámetros tradicionales.

Urge, además, la revisión de oficios y de profesiones, su actualización y diversificación, para poder establecer relaciones reales entre formación y oficios que permitan determinar y organizar un verdadero catálogo de alternativas no sólo para los usuarios sino para quienes —desde el Estado o los ámbitos privados— quieren hacer de la inversión en la educación una actividad que rente en el balance del beneficio social.

II. CONSIDERACIONES PREVIAS AL TRATAMIENTO DEL PROBLEMA FINANCIERO EN LA EDUCACION SUPERIOR.

A. Existe en realidad una crisis financiera en la Educación Superior en Colombia?

Es la pregunta que todos nos hacemos. Para responder afirmativamente, analicemos solamente dos de las manifestaciones sobresalientes de dicha crisis:

—La creciente incapacidad, tanto del Estado como de los particulares, para financiar la educación superior de buena calidad, ha obligado a que la expansión de la matrícula se concentre en instituciones muy pobremente dotadas, tanto en lo físico como en su organización humana, con el indudable deterioro en la calidad del servicio prestado.

—El déficit crónico y la iliquidez con que deben operar las universidades oficiales les impide todo intento serio de planeación y programación. Lo grave es que se observa la tendencia hacia una creciente incapacidad financiera, tanto del Gobierno como de los particulares, para atender la educación superior. Podemos anticipar entonces que la matrícula en la educación

superior seguirá creciendo más rápido aún que el crecimiento del segmento de la población elegible para ella, la cual está ubicada entre los 18 y los 24 años, pero si no se encuentran soluciones estables a la actual crisis financiera, debemos enfrentar un creciente desperdicio social, producido por la baja calidad de las instituciones encargadas de la información profesional a ese nivel.

B. Es incuestionable el hecho de que el sistema de la educación superior en Colombia seguirá dividido en dos sectores complementarios:

El público y el privado. Debe ser responsabilidad del Gobierno y de la sociedad toda, propender por un desarrollo armónico de ambos sectores. En algunos aspectos la coexistencia de éstos sectores presentan ventajas de mutuo apoyo, sin embargo en ocasiones dicha coexistencia presenta desventajas, para el uno, para el otro, o para ambos. Se impone entonces una seria revisión de todo el sistema con miras a reforzar los aspectos positivos de la interrelación entre los dos sectores y eliminar las deficiencias existentes en dicha interrelación.

—Con esperanza estamos observando cómo se generaliza cada vez más la opinión de que el beneficiario de la educación superior en el sector público debe hacerse responsable por el cosdirecto que para la institución representa su entrenamiento profesional. Invariablemente, quienes así opinan, abogan por la existencia de mecanismos de crédito, a los cuales tengan acceso los estudiantes de alto rendimiento académico pero cuyas familias están en incapacidad de asumir los costos de la educación superior, cobrados en términos reales. Es igualmente generalizada la opinión de que algunas de las funciones que debe cumplir la universidad, tales como la investigación y el servicio a la comunidad, no pueden cargarse a los estudiantes, sino que deben ser financiadas en forma directa por el Estado o ayudadas por el sector privado, mediante incentivos creados por el Gobierno.

—No parece recomendable el incremento de la participación de los gastos en educación en el total de los gastos públicos nacionales, pues éstos ya representan la cuarta parte del total. Lo que parece todavía posible es incrementar la participación del gasto público en el Producto Interno Bruto (PIB) del país ya que Colombia ocupa un lugar muy secundario en éste respecto, comparado con los demás países latinoamericanos en especial con aquellos de similar desarrollo.

Ahora bien, tampoco es recomendable, —por consideraciones de racionalidad económica y mucho menos por consideraciones de equidad social— incrementar la participación de la educación superior en el total de los gastos públicos dedicados a educación. Tiene mayor urgencia económica y social, la inversión en la expansión y mejoramiento cualitativo de los niveles primario y secundario y aún de la llamada Educación no-Formal.

—A pesar de lo anterior, seguimos reconociendo un importante papel del Estado en el desarrollo de la educación superior, especialmente por cuanto aceptamos que esta clase de educación es un bien semi-público, que tiene ventajas innegables para el inversionista privado pero que participa de importantes externalidades que justifican el esfuerzo de la inversión pública complementaria. Además, su "mercado" presenta tales disfuncionalidades, que se hace imperativa la presencia del Estado para corregirlas en beneficio de la equidad y justicia distributiva en la sociedad. Bástenos, para reforzar nuestro argumento, el referirnos a los hallazgos recurrentes de investigaciones que plantean la evidente correlación entre los años de escolaridad y el ingreso de los individuos y que para un mismo nivel de educación se presenta mayor retribución económica para los egresados de ciertas instituciones educativas de mayor calidad que para los de otras; certifican igualmente las investigaciones que existe también una positiva correspondencia entre la capacidad económica de la familia y la posibilidad de asistir a un determinado tipo de institución educativa de superior calidad. La interven-

ción del Estado se hace por tanto indispensable para incrementar las oportunidades de acceso a una educación superior de mejor calidad para aquellos con capacidad académica e intelectual, pero con escasas posibilidades económicas para financiarlas.

Basados en las anteriores consideraciones, entremos al análisis de algunas propuestas que pretenden demostrar que las soluciones a la crisis financiera de la educación superior en Colombia residen en alto grado en nuestra incapacidad de imaginación.

III. PROPUESTAS DE INNOVACION.

A. Propuestas que se relacionan con la financiación de los estudiantes o sus familias.

Es claro el punto de partida de la importancia que conlleva el contar con un vigoroso y bien fundamentado sistema de educación superior y la existencia de unas políticas concretas que fomenten el desarrollo de ese sistema. Para tal efecto es necesario propiciar:

1. **Un régimen especial para las instituciones de educación superior**, ya que ellas reciben hoy, exactamente, el mismo tratamiento que todas las demás instituciones sin ánimo de lucro por parte del Gobierno.

Se trata de proponer a la reflexión de los legisladores un proyecto de reforma constitucional, o a la expedición de una ley marco, que fije un **Régimen especial**, en el cual se considere:

— La aprobación de un porcentaje del **Situado Fiscal** (o de los ingresos ordinarios de la Nación) con destino a la financiación de la educación superior. Idea que debe ir acompañada del diseño de un mecanismo de distribución en el cual se tome en consideración la diversidad existente en el marco de las instituciones de educación superior; la necesaria competencia que debe existir entre ellas y el establecimiento del **criterio de equidad distri-**

butiva entre las divisiones político-administrativas del país, eliminando así la actual incertidumbre respecto al monto definitivo de cada institución va a recibir del erario público en la vigencia de cada año fiscal. Si el monto asignado a cada institución se le entrega, al menos en parte, en títulos de deuda pública, se lograría no sólo la oportunidad en los pagos sino el aumento de las posibilidades de efectuar una verdadera planeación y programación en las entidades del sector.

— Debe existir una revisión urgente que conduzca a apoyar el establecimiento de excepciones en las transferencias que obliga la ley en especial las referidas al SENA y el ICBF, tomando, en cuenta, naturalmente, la diversidad existente entre las instituciones de educación superior, lo cual podría conducir a diversos grados en la aplicación de tales excepciones.

— Se requiere inducir el trato preferencial en las importaciones mecanismo que debe ir acompañado de la posibilidad del endeudamiento externo orientado a la adquisición de bienes y servicios específicos para el sector, que para su cubrimiento pueda ser compensado por café y transferidos los créditos a pesos, por las entidades financieras del grupo cafetero.

— Es necesario promover un trato especial en el manejo de los asuntos tributarios para los que efectúen donaciones tendientes a favorecer las actividades relacionadas con la educación superior tanto aquellas que benefician directamente a individuos o a instituciones como también para las actividades productivas que se realicen al interior de las universidades mismas.

— Debe buscarse establecer un tratamiento especial en el manejo financiero de los recursos del sector, lo cual podría incluir:

— El acceso a líneas de descuento y re-descuento en el Banco de la República.

— Los encargos fiduciarios con régimen de excepción.

— El acceso a créditos en el sistema UPAC para infraestructura física y su dotación.

— La capacidad de emisión de todo tipo de papeles de ahorro privado con destino a la educación superior.

2. Reforma del Sistema de la Educación Superior.

Con miras a hacer más operativa y funcional la participación del Gobierno en el Sistema, especialmente si se acogen las propuestas formuladas en esta sección y en las siguientes, se aprecia la conveniencia de reorganizar, —bajo la denominación de Viceministerio o en un ente de rango similar en el Ministerio de Educación— las funciones que actualmente están asignadas al ICFES, al ICETEX, y a COLCIENCIAS. Esta instancia administrativa tendría a su cargo el manejo de los recursos financieros destinados al sector y a la coordinación de las actividades de planeación, teniendo muy en cuenta, si, la necesaria descentralización en las divisiones político-administrativas del país y las actividades puramente operativas del sistema.

Ya que se plantea un apoyo decidido del Gobierno, no sólo a las entidades del sector público sino también a las del sector privado, traducido éste en un amplio número de medidas de excepción fiscal, es obvia la necesidad de hacer explícitas las contraprestaciones que se esperan de las instituciones de educación superior. Será pues tarea del nuevo ente administrativo sugerido en proponer los términos de la concertación entre el Gobierno y aquellas entidades privadas de educación superior favorecidas con el Régimen Especial al que hemos hecho mención.

B. PROPUESTAS QUE SE RELACIONAN CON LA FINANCIACIÓN DE LOS ESTUDIANTES O SUS FAMILIAS.

1. **Establecimiento del Sistema de Bonos Públicos para la Educación Superior (Vouchers)**, los cuales consisten en títulos emitidos por el Gobierno, redimibles solamente por matrícula en

las instituciones de educación superior tanto públicas como privadas. Mediante el mecanismo del Examen de Estado se podrían escoger los estudiantes elegibles para el ingreso a los diferentes tipos de institución educativa, clasificadas éstas con base en algún crédito de calidad y de acuerdo con la situación financiera de la familia podría decirse sobre el porcentaje del costo de la educación que cubriría el bono, desde el 100% de costos de matrícula, de otros gastos académicos y de sostenimiento durante toda la carrera, hasta cero, de tales erogaciones en el caso de las familias pudientes. Por lo menos semestralmente habría de revisarse la elegibilidad del estudiante tanto para el bono como para el porcentaje de los gastos totales a cubrir. Mediante un riguroso escrutinio podrían seleccionarse algunos egresados de la educación superior para otorgarles bonos públicos que les sirvieran para cubrir sus costos de instalación profesional en forma independiente, bien como empresarios individuales o en formas asociativas, tales como cooperativas u otro tipo de organización productiva de carácter comunitario. Los beneficiarios de éstos bonos quedarían en la obligación de pagar su deuda con una tasa de interés igual a la inflación anual, es decir tasa de interés real cero, aportando el 10% de sus ingresos totales por año, hasta el cubrimiento total de lo recibido en los bonos públicos.

Entre las ventajas que tendría éste mecanismo podríamos enunciar:

— Permitir al Estado fijar con precisión las políticas de financiación de la educación superior, puesto que se puede determinar los volúmenes de bonos que se adjudicarían a los diferentes tipos de institución del nivel superior.

— Estimular la sana competencia entre las instituciones educativas (públicas y privadas) puesto que unas y otras podrían cobrar la totalidad de los costos de docencia y recibir éste valor del Gobierno mediante la redención del bono público.

— Facilitar una redistribución del ingre-

so, pues favorece a los más necesitados en el momento del gasto, pero les exige la retribución de la inversión en la medida en que alcanzan la capacidad de pago. Por otra parte, limita la inversión de cursos públicos a la formación de los más capaces, desde el punto de vista puramente intelectual y académico.

— Favorecer la conformación de un gran fondo financiero cuyos recursos circulen en forma exclusiva en el sector de la educación superior. Con ésto se lograría disminuir la incertidumbre de la futura capacidad financiera del Gobierno para atender los crecientes costos de ésta necesaria inversión social.

No se pueden ocultar las dificultades que acarrearía la implantación de un mecanismo como éste, creo sin embargo, que las bondades del mismo hacen recomendable el esfuerzo tendiente a profundizar en su estudio y someterlo a experimentación. En aras de la equidad social que tanto se persigue, sería conveniente considerar que una parte del aporte del 10% de los ingresos que estaría obligado a realizar quien se beneficie del bono, no ha de ser sujeto del impuesto a la renta y por lo tanto ha de poder descontarse del total de impuestos a pagar por el individuo. Una vez conocida la posible aceptación de este mecanismo por parte del Gobierno, se impondría adelantar un estudio de viabilidad técnico-financiero del mismo, con el fin de responder a las innumerables inquietudes que suscita su formulación inicial.

2. Fomento del Ahorro Privado con destino a la Educación Superior.

Como quiera que no existen actualmente en Colombia ninguna clase de estímulos para que las familias ahorren con destino específico a la educación superior de sus hijos, es probable que si el Gobierno aprobara algún incentivo tributario, se generaría un mercado importante de capitales con el cual se podrían atender las necesidades de crédito de corto, mediano y largo plazo del sector de la educación superior, e incluso éstos recursos podrían ser utilizados como instrumento de política monetaria en el momento de exceso de

circulante. Algunos de los mecanismos que se podrían considerar son:

a. Los Títulos Educativos

Que habrán de ser redimibles solamente en matrícula universitaria o en efectivo a través de las universidades, para estudiantes matriculados en demanda de recursos para el sostenimiento. Esta modalidad ha venido siendo estudiada con gran seriedad y dedicación por el ICETEX y serían emitidos por el mismo o por otras entidades financieras debidamente autorizadas por el Gobierno. Se les reconocería una tasa de interés positiva en términos reales, por encima de la inflación anual o sea se les daría un tratamiento tributario de excepción.

b. Los Fondos de Renta Diferida

Los cuales tendrían unas características similares a los títulos educativos, pero serían más una especie de fondos por encargo fiduciario, acumulativos por ahorro durante un periodo y desembolsables durante el período de estudios universitarios del beneficiario. Ambos mecanismos podrían ir acompañados de sorteos, seguros de vida, y otros atractivos similares para el ahorrador.

c. El Crédito Educativo.

No obstante la existencia de los bonos públicos (Vouchers) —que no cubrirían a toda la población elegible, ni la totalidad de los costos para varios de los beneficiarios seleccionados— y del acceso a mecanismos de ahorro para las familias, previo a la iniciación a la educación superior de los hijos, subsiste la necesidad de un programa de crédito educativo, a través del sector bancario, adicional al ofrecido por ICETEX, similar al del impuesto predial y que comprenda las siguientes modalidades:

— A corto plazo —es decir menos de un año— para cubrimiento de matrículas y otros gastos académicos que sería pagadero por mensualidades.

— A mediano y largo plazo —concedido

a las familias, o directamente a los estudiantes— para complemento de los gastos relacionados con la asistencia a la educación superior, o para su posterior vinculación en el mercado laboral sea como empresario independiente o como empresario asociado.

Es de suma urgencia encontrar fórmulas que permitan el manejo de éste crédito en forma subsidiada. Para ello existen diversos mecanismos pero todos ellos están asociados, en mi opinión, a la voluntad del Estado, de asumir una parte de los costos en forma de impuestos no recaudados. Por un lado, se puede estimular el ahorro privado a una tasa de interés ubicada por debajo del mercado y compensada con deducciones tributarias, con lo cual se generan recursos de bajo costo que a su vez podrán destinarse a este tipo de crédito educativo; por el otro, se pueden establecer sistemas de redescuento para los préstamos hechos por las entidades financieras a las familias o a estudiantes para financiar la educación superior. Del mismo modo es posible estimular —mediante exenciones tributarias especiales— la participación del sector privado empresarial y de las personas naturales en la financiación de los estudiantes usuarios de la educación superior.

Todas estas iniciativas apuntan no tanto a que un número elevado de individuos tenga acceso a la educación superior, sino más bien a quienes cuya capacidad intelectual y motivación los acrediten para el ingreso de dicho nivel educativo. En otros términos, creemos en la crisis financiera del sector educativo superior que debe resolver atacando los problemas de calidad, antes de pensar en seguir orquestando el crecimiento desbordado y desordenado que ha sido característico los últimos años y proponiendo fórmulas diferentes al incremento de la inversión oficial en la educación superior.

C. Propuestas que se relacionan con la financiación de las instituciones de Educación Superior.

1. Se requiere promocionar el mejoramiento de la eficiencia interna.

Ya no cabe duda que una buena contri-

bución a la solución de la crisis financiera que agobia a las instituciones de educación superior de ambos sectores, lo constituye el emprender un esfuerzo serio y sistemático tendiente a eliminar, o al menos reducir, los factores de ineficiencia administrativa que en buen número y de manera recurrente, aparecen en su funcionamiento. No es del caso enumerarlos aquí puesto que ya fueron analizados en forma por demás meticulosa por Hernando Gómez Buendía en su estudio "Finanzas Universitarias: Pasado-Presente y Futuro", publicado por Fedesarrollo, en 1984. Quiero resaltar tan sólo el potencial que para la reducción de los costos universitarios tienen medidas como:

— La mejor utilización de las aulas, los laboratorios y demás espacios físicos, al igual que del tiempo de los profesores, los administradores y de los mismos estudiantes.

— La promoción de una organización de carácter más gremial de las instituciones educativas, que les permitan unir esfuerzos en las compras, las importaciones, el manejo financiero de recursos y otros puntos que puedan ser fundamentales.

— El establecimiento de la especialización diseñada por campos académicos que reduzcan el alto costo que conlleva a la existencia de grupos demasiado pequeños al final de las carreras.

— Una mayor jerarquización de los docentes, de tal modo que los más calificados y por tanto más costosos atiendan las necesidades de docencia más compleja, reduciendo así el costo unitario de docencia en todas las carreras.

En fin, son tantas las pequeñas reformas que se pueden hacer, pero tan significativas que en conjunto podrían variar sustancialmente el panorama financiero de las instituciones de educación superior.

2. Promoción de Empresas productivas al interior de la Universidad.

Quizás el impacto en la generación de

recursos adicionales para la Universidad, no sea considerable, aunque hay ejemplos como el de la Universidad Autónoma de Guadalajara en México que atestiguan lo contrario, pero lo que sí resulta incuestionable es el efecto positivo en la formación académica de los futuros profesionales los cuales tendrían contacto con el mundo real de la producción de bienes y servicios económicos; algo semejante sucedería con los profesores, a quienes incluso se les podría beneficiar con la mejoría del ingreso haciéndolos partícipes de los rendimientos económicos de tales Empresas productivas. Se podría pensar que los distintos niveles del Gobierno tales como la Nación, los Departamentos, los Municipios, donarán, o entregarán en administración a las universidades públicas o privadas los terrenos, los edificios y demás elementos de infraestructura con potencial productivo que hoy en día no estén siendo utilizados a fin que éstas las exploten adecuadamente. Es probable que al comienzo de éstas Empresas requieran algún tratamiento por parte del Gobierno como las excepciones tributarias, los créditos de fomento, etc., pero en el mediano plazo deberán estar en capacidad no sólo de autoabastecerse sino además de ayudar, en algo menos, al crecimiento y afirmación de las finanzas universitarias.

3. La posibilidad de emisión de bonos propios.

Los que a diferencia de los bonos educativos generales anteriormente enunciados, serían redimibles exclusivamente por matrículas en la universidad emisora. Su viabilidad se sustenta en la hipótesis de que los egresados de una universidad, o aún aquellas familias que aspiran a educar a sus hijos en esa determinada institución universitaria, estarían dispuestas a renunciar a un margen en la tasa de interés imperante en el mercado, para favorecer a tal universidad. En síntesis se trata de un mecanismo de endeudamiento a bajo costo para las universidades, con cuyos recursos ellas podrían emprender gastos de inversión en la infraestructura física y en su dotación.

4. Es necesario impulsar un mayor acceso y mejor manejo financiero de recursos.

Hace referencia a las propuestas antes enunciadas y relacionadas con el acceso a las líneas de redescuento, el crédito UPAC, el endeudamiento externo a través de mecanismos de compensación cafetera, encargos financieros para manejo de fondos de previsión social y reposición de equipos. Pero también se refiere a la capacidad que podría generarse si todas las instituciones universitarias decidieran utilizar el mismo intermediario financiero, mediante la suscripción de convenios de cooperación mutua al estilo, por ejemplo, del mecanismo de la Caja Social de Ahorros para los ahorradores particulares.

La financiación de las instituciones de educación superior, resultante de la aplicación de las propuestas enunciadas en este trabajo beneficiaría de manera significativa a las instituciones públicas especialmente en los puntos que hacen referencia a los gastos de inversión en infraestructura física, a los causados por su dotación; los gastos de investigación, aquellos causados por los servicios a la comunidad, con aportes del Gobierno y las rentas propias generadas por las empresas productivas y de servicio adscritas y además por los fondos propios, producto de donaciones o provenientes de la acumulación de capital.

Grande influjo tendría además en cuanto a los gastos de docencia que se cubrirían con los ingresos por matrícula cobrada a costos reales y que podría cubrirse utilizando el mecanismo de los bonos públicos ya ampliamente tratados aquí.

De manera similar se beneficiarían las instituciones privadas al ver más expeditos los mecanismos para llevar a cabo los necesarios gastos de inversión, de dotación, de investigación y servicio a la comunidad, con donaciones del sector privado, contratos con el Gobierno o con la empresa privada y los rendimientos de los fondos propios así como los gastos de docencia que podrían recaudarse con los in-

gresos por matrículas sea que se efectúen directamente o mediante la redención de los bonos públicos a que se ha hecho referencia.

Como puede observarse, la diferencia en la financiación para las entidades de los dos sectores radicaría en que las primeras recibirían auxilios del Gobierno para la inversión y prestación de algunos servicios a la comunidad no recuperables en forma directa, mientras que las segundas no recibirían tales auxilios aunque podrían compensarlos con ingresos del sector privado en forma de donaciones, o con contratos directos con el Gobierno para ciertos servicios específicos.

IV. CONCLUSIONES.

Sé, positivamente, que para todos los aquí presentes es clara la existencia de una crisis financiera de considerable magnitud en el sector de la educación superior, con tendencia a empeorar a través del tiempo, de no tomar acciones inmediatas para corregirla; pero sé que también hay claridad en la gran variedad de alternativas que existen para superar dicha crisis; somos igualmente conscientes acerca de la inconveniencia de aumentar el porcentaje de los recursos que el Gobierno destina a la educación superior, tanto por razones de justicia social, como por argumentos de rentabilidad económica. Hay quienes afirman que una buena inversión pública actual reside en la sistematización de la información sobre el ingreso de los contribuyentes que facilite una efectiva reducción de la evasión fiscal, con lo cual los recursos del Gobierno se incrementarían en forma tal que todos los servicios que hoy atiende dispondrían de mucho más amplitud para su cumplimiento, planteamiento que incluye lógicamente a la educación superior.

Queda entonces planteada la necesidad de estimular el ingenio en la búsqueda de mecanismos mediante los cuales se generen nuevos recursos con destinación específica a la educación superior como es el caso de las empresas productivas nuevas al interior de las universidades y el

estímulo a la mayor contribución del sector privado en la financiación de la educación superior mediante el ahorro dirigido a ese fin, los descuentos tributarios asociados a ese gasto o el crédito repagable cuando se alcanza la capacidad de pago.

CONSIDERACIONES FINALES.

Permítanme ustedes pensar en voz alta en algunas consideraciones finales. Para mí es indispensable pensar en educar para la promoción humana y para la promoción empresarial desde cada carrera, entendiendo el término empresa no tan sólo en su significado actual sino, básicamente, en su dinámico sentido de antaño que incluía iniciativa, esfuerzo, riesgo, para ver si así logramos desarraigar de la universidad, de la mente del docente y del estudiante esa proclive tendencia a la empleomanía que no solamente hace estéril toda inversión sino que además esteriliza el paso del impetu de las nuevas generaciones.

Se hace necesario un replanteamiento claro y preciso de las instituciones de Educación Superior sobre los perfiles profesionales, los cuales deben abrirse a las exigencias del mundo de hoy y de la perspectiva profesional a fin de no continuar —como en algunas partes, vaya a saber Dios cuántas— formando para el ayer o el anteayer de instancias sociales ya superadas.

Es indispensable establecer especiales excepciones por parte del Estado para los jóvenes profesionales que creen en su propio empleo y el de otros, de tal manera que vuelvan a premiarse la iniciativa y la capacidad de ofrecer soluciones sociales a partir del individuo.

Debe crearse, aprovechando los adelantos de la informática, un gran Banco de ideas en donde se puedan consignar las nuevas iniciativas o puedan tomarse alternativas que hagan eficiente la inversión realizada en el proceso educativo; valga decir que sea cantera que ofrezca caminos no recorridos, vías no transitadas hacia el progreso.

EL GRAN INTERROGANTE

Los Gobiernos han venido enfocando la educación más como problema que como oportunidad: padecen en general de la enfermedad del déficit y éste ha hecho metástasis aún en el campo de las iniciativas y de la imaginación para pensar en instrumentos eficaces. Se ha llegado aún a tildar a la educación como causa del déficit fiscal y se ha asumido posición defensiva frente a los reclamos prestacionales y salariales del magisterio centrando todo el esfuerzo de la Nación en la discusión y en el juego bancario pero sacrificando de paso las iniciativas y los reordenamientos necesarios para hacer de la educación lo que ella debe ser.

Por tanto, se requiere un cambio de mentalidad, buscar un consenso ciudadano activo y eficiente, generar la voluntad política oportuna capaz de mirar el porvenir y afincar sobre bases sólidas el propósito de perseverar en lo asumido para no continuar siendo el continente de los destinos inconclusos.

FES tiene un compromiso y éste es el propicio lugar en el que nos hemos encontrado con ustedes para vivir el promisorio mañana que hoy forjemos y no el interrogante oscuro que nos deje el sabor de vivir la esterilidad prolongada de haber errado por culposa omisión en el hoy que desafía nuestra capacidad de pensar y de encender, con soluciones, el horizonte.